



13 de octubre de 2020

(20-7040)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

1. Miembro que notifica: <u>CHILE</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2. Organismo responsable: Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Frutos frescos de Pomelo (Citrus maxima)
4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input checked="" type="checkbox"/> Regiones o países específicos: Viet Nam
5. Título del documento notificado: Resolución exenta N°: 6779/2020 establece requisitos fitosanitarios de importación para frutos frescos de pomelo (Citrus maxima) para consumo, procedentes de Vietnam. Idioma(s): Español. Número de páginas: 4 https://members.wto.org/crnattachments/2020/SPS/CHL/28_6092_00_s.pdf
6. Descripción del contenido: Se establecen requisitos fitosanitarios de importación para frutos frescos de pomelo (Citrus maxima) para consumo, procedentes de Vietnam, siendo algunos de ellos los siguientes: 1.1. Deberá venir amparado por un Certificado Fitosanitario emitido por la autoridad fitosanitaria oficial de Vietnam en el que se consignen las siguientes declaraciones adicionales: 1.1.1 El envío se encuentra libre de los siguientes artrópodos: a. Eutetranychus orientalis b. Ferrisia virgata c. Maconellicoccus hirsutus d. Prays citri e. Prays endocarpa f. Citripestis sagittiferella 1.1.2 El envío fue sometido a tratamiento de irradiación de 150 Gy para el control de Bactrocera cucurbitae y Bactrocera dorsalis, debiendo quedar consignados en la sección de tratamiento del Certificado Fitosanitario. Para mayor detalle revisar el documento adjunto a esta notificación.
7. Objetivo y razón de ser: <input type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input checked="" type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas.

<p>8.</p> <p><input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>):</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>): 1, 32, 28.</p> <p><input type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>	<p>¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:</p>
<p>9.</p>	<p>Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</p>
<p>10.</p>	<p>Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): A su publicación en el Diario Oficial</p> <p>Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): 14 de octubre de 2020</p>
<p>11.</p>	<p>Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): 14 de octubre de 2020</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
<p>12.</p>	<p>Fecha límite para la presentación de observaciones: <input type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año):</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>Correo electrónico: sps.chile@sag.gob.cl</p>
<p>13.</p>	<p>Texto(s) disponible(s) en: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>Correo electrónico: sps.chile@sag.gob.cl</p>